

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 1 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá julio de 2026

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000001613

1.3 Modalidad de Contratación: SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA

1.4 Dependencia: SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO

1.5 Objeto SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA

1.6 Funcionario que presenta el Estudio: DAIRO PANQUEVA MONTOYA – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Socotá, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar los estudios previos para la contratación para realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA.

Al Municipio de Socotá, como entidad fundamental de la división político — administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, por lo que le es necesario dar cumplimiento a funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Aunado a lo anterior, es de vital importancia la malla vial de la red terciaria del municipio de Socotá, a partir del uso de los diferentes tipos de vehículos que circulan por ellas, normalmente son carga pesada que superan las 25 toneladas de peso, en donde se generan cargas superiores a la capacidad portante de la rasante junto con las condiciones climáticas y las lluvias ocurridas en la temporada invernal generan huecos, baches, o resaltos que condicionan el estado de las carreteras.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 2 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Que dichas condiciones afectan negativamente a la comunidad, pues no solamente se ven plasmados en retrasos en los tiempos estimados de recorridos para quienes transitan en las mismas, sino que paralelo a ello, los diferentes vehículos sufren daños y averías que representan un desbalance dentro de las finanzas para sus poseedores, pues en la mayoría de los casos, estos instrumentos, como son los vehículos responden a su actividad económica y se ven obligados a realizar respectivos mantenimientos.

Teniendo en cuenta la actividad principal en la economía municipal y regional, como lo es el sector minero y las actividades que de ella se desprenden como el sector transporte y gremio volquetero, es alto el número de vehículos y personas que sufren las consecuencias del mal estado en las vías terciarias de la jurisdicción, además de ello, la conexión intermunicipal e interna del municipio de Socotá se hace más compleja, ya que las empresas que prestan los diferentes servicios de transporte limitan su intervención y operaciones, con el fin de mitigar daños a sus vehículos, haciendo que las personas se retrasen en el camino a sus destinos o en algunos casos, que su llegada no se llegue a dar.

Por lo anterior y acatando lo establecido por las normatividades, en tal sentido, siendo obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad.

Que es por todo lo anterior que la entidad requiere suscribir un contrato, cuyo objeto sea: el SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS Terciarias del Municipio de Socota – Boyaca.

El cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015, y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente y demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

3. PLAN DE DESARROLLO

DIMENSIÓN	Económica			
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el desarrollo económico			
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar un entorno económico favorable y sostenible mediante el fortalecimiento de los sectores clave, impulsando el crecimiento, la innovación y la inclusión económica.			
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Convergencia regional			
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Crecer y Productiva			
ODS	8 - Trabajo decente y crecimiento económico			
	9 - Industria, innovación e infraestructura			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026. 911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 3 de 20	
		Versión 1	10-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	140010004
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
FUENTE	DANE
DATO NUMERICO	52,9
AÑO - MES	2018-12
META INDICADOR DE RESULTADO	53
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
SECTOR	24
NOMBRE DEL SECTOR	Transporte
CÓDIGO DEL PROGRAMA	2402
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
CÓDIGO DEL PRODUCTO	2402041
PRODUCTO	Vía terciaria mejorada
DESCRIPCIÓN	Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	240204100
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía terciaria mejorada
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Suministro de recebo

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA.

4.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
11111500	MATERIAL DE RELLENO
22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30111800	AGREGADOS

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 4 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

4.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ

4.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer íntegramente los manuales del sistema integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos del sistema según asignación.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría del Despacho del Municipio de Socotá dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema General de Seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto.
10. Confidencialidad: El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
11. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 5 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Especificaciones en la parte operativa:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el Suministro el material de recebo requerido según especificaciones técnicas
2. Cumplir con los estándares de calidad de material a transportar y con debida certificación de cantera
3. Disponer durante el periodo de ejecución del contrato de los vehículos (volqueta) necesario para el transporte de material.
4. Licencia ambiental y registro minero de la cantera donde suministrarán el material
5. Garantizar disponibilidad de material (recebo) de tal forma que no afecte el cronograma de actividades.
6. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su campo
7. Estar atento a todos y cada uno de los requerimientos realizados por la administración para el desarrollo de los eventos y suministrar las cantidades pedidas para la ejecución del objeto contractual.
8. Pagar combustible, desplazamiento y alojamiento del operador del vehículo utilizado para el transporte de material
9. Pagar mantenimiento de los bienes utilizados en la ejecución del contrato
10. Tener asegurados la maquinas utilizadas para el contrato.
11. Tener afiliado a los operadores al sistema integral de seguridad social
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
13. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000,00) M/CTE**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.5 IMPUESTOS Y/O RETENCIONES:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)
Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= 4 % del valor de industria y comercio
Rete IVA (si aplica)	= 15% del valor del contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026. 911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 6 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores como contraprestaciones de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de Gestión.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente esté en capacidad de prestar los siguientes servicios:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA según las siguientes características técnicas:

ITEM	APU-ORIGEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
VIAS TERCARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO						
1	Mat. Gober	Recebo Común	m³	800,00	\$ 125.000	\$100.000.000
SUBTOTAL						\$ 100.000.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$100.000.000

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

5.1 PLAZO DE EJECUCION: Cuatro meses (4) o hasta agotar recursos sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Socotá Boyacá y Departamento de Boyacá

5.3 CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026. 911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 7 de 20	
		Versión 1	10-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

5.4 VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000,00) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

NOTA 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

NOTA 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

NOTA 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

5.5 APORTES: N/A.

5.6 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: Pagos parciales según avance de ejecución del valor pactado, hasta un 90% del valor del contrato y un 10% restante con el recibo de satisfacción del contrato una vez se haya suministrado el 100% de los servicios objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura, las cuentas se pagaran con certificación de recibido parcial por parte del supervisor, previo presentación de informes, informe del supervisor y contratista, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ente la Secretaria de Contratación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, el 10% restante se cancelara con el acta de liquidación. **DEL DERECHO DE TURNO**

5.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal

No. Y Fecha CDP	Rubro	Nombre	Valor
202600222 del 05 de junio de 2026	2320201003240204-121000-16-2402143	Suministro de recebo mejorada-FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-DEP: Administración Central-SEC:Transporte-PROG: Infraestructura red vial regional-SUBP: Intersubsectorial Transporte-PROD: Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de obras de infraestructura vial terrestre	\$ 50.000.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP			
				R-SISP-GA-GD-20		Página 8 de 20	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 1		10-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS							

	2320201003240205-124304-16-2402143	Suministro de recebo mejorada- FTE:SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6- DEP: Administración Central- SEC: Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional-SUBP: Intersubsectorial Transporte-PROD: Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de obras de infraestructura vial terrestre.	\$ 50.000.000,00
		TOTAL	100.000.000,00

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En virtud de que objeto que se pretende contratar es la prestación de servicio de transporte y supera la menor cuantía, la Modalidad de selección del contratista que se utilizará será LA SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, en atención a los principios establecidos en los artículo 23 a 31 de ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 019 de 2012.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000,00)**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En virtud a que el objeto que se pretende contratar se desarrollará a través del procedimiento de Selección Abreviada, en atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones y la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones establecerá:

Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o conocimientos que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio y mayor técnica ofrecida de los profesionales que estarán en la ejecución de la interventoría que se pretende adelantar.

Las condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 9 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos.

Por cuanto el objeto del contrato está constituido por servicios de estudios y diseños, dentro del proceso de selección será factor de escogencia la experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato, la cual estará sujeta a asignación de puntaje.

9. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.21.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

2. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la Anexo.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio.

3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026. 911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 10 de 20	
		Versión 1	10-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos meses más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

- 3. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026. 911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 11 de 20	
		Versión 1	10-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al municipio. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

4. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** se deberá diligenciar el Anexo.
5. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** el oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.
8. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):** el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. La Actividad debe estar inscritas en RUT, y debe tener relación directa con el objeto a fin de que establezca el clasificador de Bienes y Servicios “Codificación Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas (UNSPSC).
9. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** de conformidad con los consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
10. **CERTIFICADO JUDICIAL:** el proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 12 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

11. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE):** el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.
12. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** para el cumplimiento a la obligación de la situación Militar, el proponente colombiano hasta (50) años de edad, debe presentar copia de la libreta militar o certificado que acredite este requisito para celebrar contratos con cualquier otra entidad pública de acuerdo al artículo 11 del decreto 2150 de 1995.
13. **LICENCIA AMBIENTAL Y EL CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO:** El oferente deberá adjuntar a la propuesta la Licencia Ambiental y copia del certificado de registro minero vigente, en la modalidad de contrato de concesión; del lugar de donde suministrará los respectivos materiales. Este documento faculta a ejercer actividades de explotación de cantera.

10. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Experiencia General: A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (2) contratos con entidades públicas o privadas y relacionado en el RUP y su **objeto será relacionado con la entrega de material de recebo y/o afirmados y/o material granular**. Que sumados los dos sea igual o mayor al tres veces el presupuesto oficial, y cuyos contratos aportados para acreditar la experiencia deberán estar clasificado(s) en RUP el Cien por ciento (100%) de los siguientes códigos 111115 -111116 – 111117 - 301118 – 301119 – 301216 – 301217 – 301218 -301219 – 221015. Los contratos deberán estar liquidados antes de la fecha de cierre.

4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato con entidades públicas o privadas que deberá estar relacionado en el RUP y cuyo objeto es “Suministro de recebo o afirmado, mezcla de materiales granulares compuesta por piedra triturada, arena y material fino”

Equipo Mínimo Requerido: Teniendo en cuenta el tipo de suministro el contratista deberá tener a su disposición las 24 horas del día durante el tiempo que dure la ejecución del contrato un equipo mínimo requerido con las siguientes especificaciones:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 13 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

EQUIPO	CANTIDAD
VOLQUETA CAPACIDAD de 6 M3. Modelo 2014 en ADELANTE	2
RETROEXCAVADORA	1
CAMION TIPO PLANCHON SUPERIOR A 3500 CC	1

11. CAPACIDAD FINANCIERA: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de endeudamiento	igual o menor a 0,85
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 11,60 y/o indeterminado

Rentabilidad sobre el patrimonio o patrimonio (utilidad operacional dividida en patrimonio)	Mayor o igual a 0.65
Rentabilidad sobre activos 0 activo total (utilidad operacional dividida por activo total)	Mayor o igual a 0.12

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,72
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,13

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, la rentabilidad del activo se calculará como LA SUMA DE LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO DE CADA INTEGRANTE.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 14 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica
2. Experiencia: Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional: Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.
4. Capacidad Residual: El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6
5. Oferta económica: El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.
6. Oferta técnica: El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

12. FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015.

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, SE TENDRÁ COMO ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN EL PRECIO. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda...”

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad	- - Demoras en la ejecución del	Improbable	Mayor	6	Alto

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 15 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

					con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato				
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	I m p a c t o D e				Afecta la	Persona Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	M o n - i t o r	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén	En el procedimiento de entrega de insumos establecidos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 16 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	I m p a c t o D e				Afecta la	Persona Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	M o n i t o r e o	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
		cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento						de actividades del Contratista			y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	o por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soportes entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido o por el proceso de Gestión de servicios administrativos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GA-GD-20	Página 17 de 20
			Versión 1	10-01-2025

ESTUDIOS PREVIOS

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	I m p a c t o D e				Afecta la	Persona Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	M o n i t o r e o	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	N O	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	improbable	menor	4	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de la tesorería	Reporte mensual de reservas
5.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	N O.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

ESTUDIOS PREVIOS

	No.
	¿A quién se le Asigna?
elementos.	Tratamiento /Controles a ser Implementados
	I m p a c t o D e
	Probabilidad
	Impacto
	Valoración del
	Categoría
	Afecta la
	Persona Responsable por implementar el
	Fecha estimada en que se inicia el
	Fecha estimada en que se completa el
	M o n i t o r
	¿Como se Realiza el Monitoreo?
	Periodicidad/ Cuando?

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (puede ocurrir en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
	Cierto (va a ocurrir)	6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO

ALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3Y 4	Riesgo bajo

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 19 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

14. GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal. Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.

GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la entidad contratante, la cual la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

El contratista se obliga a constituir a favor de la ALCALDIA y dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de firma del contrato, una garantía única con una compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Seriedad de la propuesta	El valor de esta garantía será por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia de tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026. 911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-20	Página 20 de 20
		Versión 1	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Calidad de los bienes	El valor de esta garantía será por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia de la duración del contrato, un año mas (modificable)
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	por un valor equivalente al 10% del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto por una cuantía de 200 salarios mínimo-mensuales legales vigentes por la duración del contrato.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
El Salvador	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Guatemala	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Honduras	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Liechtenstein	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Suiza	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No

Se suscribe:


Dairo Panqueva Montoya
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	